



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-04/2019 y ACUMULADOS

RECURRENTES:
MORENA Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
MOVIMIENTO CIUDADANO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, veintiuno de enero de dos mil diecinueve. -----

Vistas las constancias procesales que obran en autos, se advierte que las recurrentes Edna Patricia Durón Naranjo y Matilde Terrazas Saucedo, señalaron en sus escritos de demanda un domicilio procesal en la ciudad de Tijuana Baja California, es decir, fuera de la sede de este Tribunal, por lo que se deberán efectuar las notificaciones por estrados, y de conformidad con el artículo 302, de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 64 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. Se previene a las recurrentes para que señalen domicilio en esta ciudad de Mexicali, Baja California, otorgándoles un **plazo de veinticuatro horas** para tales efectos, contados a partir de que sea fijado en los estrados de este Tribunal, el presente proveído; y en caso de no hacerlo, las ulteriores se realizarán por estrados, de conformidad con el artículo 302, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 64 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional. -----

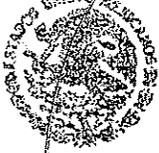
SEGUNDO. Se reserva acordar lo conducente a la admisión de los recursos que nos ocupan, hasta el momento procesal oportuno. -----

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracciones II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. -----



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción,
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES, ante la Secretaria General de
Acuerdos, ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO quien autoriza y da fe. --



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signature of Leobardo Loaiza Cervantes]